

**CONSEJO SUPERIOR  
SEDE CUNDINAMARCA  
ACUERDO No 049  
Fecha 18 de junio de 2020**

***“POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO DE CREACIÓN DEL CENTRO  
TUTORIAL FUNZA ADSCRITO A LA RECTORÍA CUNDINAMARCA***

**El Consejo Superior de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, SEDE CUNDINAMARCA** en uso de sus atribuciones estatutarias, artículo 60, literal h y, de conformidad con las normas legales vigentes.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, establece que las instituciones de educación superior, son autónomas, y podrán darse sus propios estatutos, y definir su propia organización.

Que el literal h) del artículo 60, de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de la Sede aprobar la creación, fusión, o supresión de unidades académicas y administrativas de la Sede, en los términos de la delegación recibida por el Consejo de Fundadores para su ámbito de competencia y de acuerdo a los reglamentos internos.

Que mediante los Decretos 1075 de 2015 Reglamento del Sector Educación y el Decreto 1330 de 2019, se establecen las condiciones para el trámite de registros calificados y el desarrollo de programas de educación superior, además de definirse las condiciones institucionales para el desarrollo de oferta académica características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de transparencia y la gobernabilidad.

Funza es un municipio colombiano del departamento de Cundinamarca, ubicado en la provincia de sabana de Occidente a 15 Km. De la ciudad de Bogotá medio de la Sabana y por su territorio plano en mayor parte es apto para actividades como la ganadería, agricultura y floricultura, además de considerarse un municipio industrial, ya que cuenta con varias vías de acceso, fábricas, entre otros, además de tener cercanías con otros municipios de la provincia de la Sabana de Occidente, que lo convierten en un atractivo para inversionistas de producción de verduras, granos y hortalizas propias de lugares altos, papa, maíz, yuca, tomate y alcachofa, además de frutas de montaña, conocidas como caducifolios.

En sus inicios el Centro Tutorial, surge de alianza de creación de los CENTROS REGIONALES DE EDUCACION SUPERIOR - CERES para la Provincia Sabana Occidente, con el Ministerio de Educación Nacional, los municipios de Madrid, Bojacá, El Rosal, Subachoque, Tenjo, Cota, UNIMINUTO y la empresa privada representada inicialmente en PRODEOCSA, esta alianza se establece por un término de 5 años, en donde UNIMINUTO actúa como operador, por lo que comienza a posicionarse dentro de la Provincia.

El Centro Tutorial Funza, funciona desde el año 2013 y se encuentra adscrito al Centro Regional Madrid, además se proyecta como uno de los Centros con mayor crecimiento, debido a la vocación agroindustrial del Municipio y a la importante participación que este tiene en la economía del departamento, desarrollando proyectos de vivienda nuevos, oportunidad laboral y crecimiento poblacional importante durante los últimos años. Funza tiene una demanda importante de programas académicos en varias modalidades.

Que la Vicerrectoría Académica de la Sede presentó, para su aprobación la actualización del acuerdo de creación del Centro Tutorial Funza, establecido mediante acuerdo No. 11 de 14 de noviembre de 2012, expedido por el Consejo Superior de la Sede, con base en las consideraciones antes mencionadas y en virtud de la entrada en vigencia del Decreto 1330 de 2019.

Que el Consejo Superior en la sesión del 17 de junio de 2020, acordó actualizar la creación de la unidad académica Centro Tutorial Funza, teniendo en cuenta las características y necesidades de la Educación Superior en la región y con base en las facultades previstas en los estatutos generales de UNIMINUTO.

En consecuencia,

### ACUERDA

**Artículo Primero.** Autorizar la actualización en la creación y apertura de la unidad académica denominada Centro Tutorial Funza para la atención y desarrollo de programas en las diferentes modalidades y metodologías según lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo Segundo:** El Centro Tutorial contará con un coordinador que debe cumplir con el perfil y las responsabilidades establecidas en el manual de descripción de cargos.

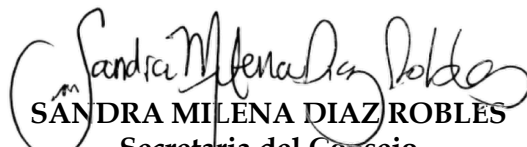
**Artículo Tercero:** La unidad académica Centro Tutorial Funza estará adscrita a la Vicerrectoría académica en trabajo articulado con el Centro Regional Madrid.

**Artículo Cuarto:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

**HUGO FERNANDO  
VALDERRAMA**  
Presidente Consejo Superior  
Rectoría Cundinamarca



**SANDRA MILENA DIAZ ROBLES**  
Secretaria del Consejo  
Rectoría Cundinamarca